RESOLUCIÓN Nº 108/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA A LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CENTRO DE LAS CUBIERTAS CON RUC 1474924-6, DEL SR. JUAN CARLOS FARIÑA ALFONSO CON C.I.Nº 1.474.924 PARA "ADQUISICION DE CUBIERTAS" CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2023 – ID 436802.-

Antequera, 01 de noviembre de 2023.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2023 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.------***

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el segundo párrafo expresa ***"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------***

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28º de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas, que establece: ***"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".----------***

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: **CENTRO DE LAS CUBIERTAS**, ya que su oferta es la más conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD ANTEQUERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la Firma **CENTRO DE LAS CUBIERTAS** con **RUC 1474924-6,** del **Sr. JUAN CARLOS FARIÑA ALFONSO** con **C.I.Nº 1.474.924,** por la suma de **Gs. 13.738.950.- (Guaraníes, Trece millones setecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta)**, para la Contratación Directa N° 08/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS – ID 436802", en cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Sara Beatriz Miranda
Secretaria General

Abg. Julio Cesar Alfonzo Fischer
Intendente Municipal